

## **GQUAL HACE UN LLAMADO A LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OEA A NOMINAR Y ELEGIR INTEGRANTES DE LA CIDH TENIENDO EN CUENTA LA PARIDAD DE GÉNERO**

En la próxima Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) los Estados Parte de la organización deberán elegir 4 integrantes a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), órgano fundamental para la protección y promoción de los derechos humanos en el hemisferio. A un mes del cierre del plazo para las nominaciones de personas candidatas, desde la [Campaña GQUAL](#) recordamos a los Estados la importancia de **presentar candidaturas y votar a los nuevos integrantes cuidando de que el resultado contribuya a una integración del órgano consistente con los criterios de paridad de género, representatividad, balance geográfico, independencia, imparcialidad, alta autoridad moral, reconocida versación en materia de derechos humanos.**

La importancia de sostener estos principios en las elecciones de integrantes de los órganos principales del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) ha sido destacada reiteradamente por los Estados de la OEA a través de resoluciones de la Asamblea General.

En este sentido, la Asamblea General Número 52, celebrada en Lima, Perú entre el 5 y 7 de octubre de 2022 llevó a la adopción de la [Resolución AG/CG/doc.10/22 r.](#), la cual en su *Sección xxvi* sobre “*Paridad de género y representatividad geográfica y de los diferentes sistemas jurídicos, en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos*”, establece la importancia de alcanzar y sostener la paridad de género, el balance geográfico, la representación de distintos grupos poblacionales y de sistemas jurídicos del Hemisferio en la integración de la CIDH y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). A esos efectos, la Resolución llama a los Estados a priorizar estos principios y reflejarlos en sus prácticas y políticas de nominación y elección de personas candidatas, incluyendo a través de esfuerzos para generar las condiciones propicias para que más mujeres puedan ser consideradas.

Por primera vez en su historia, la CIDH y la Corte IDH reflejan en su integración actual una paridad de género, contribuyendo con eso a superar una histórica subrepresentación de mujeres en ambos órganos. Este logro fue destacado por la Asamblea General de la OEA en su resolución mencionada, afirmando la importancia de medidas para sostenerlo con base a que una integración de género paritaria y representativa es necesaria para fortalecer el trabajo, impacto y adecuado tratamiento de los temas y problemáticas de la región en materia de prevención, promoción, protección y garantía de los derechos humanos, con especial atención a las cuestiones de igualdad y no discriminación. Asimismo, la misma Resolución encomendó a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la OEA y a la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) desarrollar consultas para la elaboración de un informe con buenas prácticas y recomendaciones que permitan sostener la paridad de género lograda.



**Con cuatro vacantes disponibles en la CIDH, tres de ellas de mujeres, la próxima elección representa un momento crítico donde la acción de los Estados debe ser consistente con el compromiso de paridad de género expresado en la última Asamblea General.** Con un mes por delante para el término del plazo para postular candidatos y candidatas y, de cara al proceso de evaluación y votación de los nuevos integrantes, llamamos a los Estados a poner en práctica los principios adoptados garantizando que la integración de la futura composición de la CIDH cumpla con la paridad de género y los demás criterios rectores que deben guiar su nominación y selección.